

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

105**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 101 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Bernal Cerezo, don José Antonio Díez González, don Gonzalo Fernández Perea, don José Antonio Marañón Doblado, don Pedro Manuel Marín Guisado, don Jesús Ocaña Pérez, don Miguel Pérez Rosa, don Alejandro Sánchez Oro Vivas, don José Manuel Poveda de la Blanca y don José María Sergio Mesa, contra la empresa “Transportes La Bañeza, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto despachando ejecución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Elena Burgos Herrera.—En Madrid, a 23 de mayo de 2012.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante don Juan Carlos Bernal Cerezo, don José Antonio Díez González, don Gonzalo Fernández Perea, don José Antonio Marañón Doblado, don Pedro Manuel Marín Guisado, don Jesús Ocaña Pérez, don Miguel Pérez Rosa, don Alejandro Sánchez Oro Vivas, don José Manuel Poveda de la Blanca y don José María Sergio Mesa, frente a “Transportes La Bañeza, Sociedad Limitada”, por la cantidad de 76.907,76 euros de principal, más 4.614,46 euros y 7.690,77 euros calculados provisionalmente para garantizar el pago de intereses y costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transportes La Bañeza, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.347/12)